



SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente; Sírvasse proveer, **21 de febrero de 2022.**

HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2020-00165-00
Sevilla Valle, febrero veintidós (22) de dos mil veintidós (2020).

Proceso: Verbal - Declaración de Unión Marital y Patrimonial.

Dte: Luz Marina Prado Fajardo.

Ddo: Herederos Determinados e Indeterminados del señor Guillermo Alzate Toro.

A folios 211 y 212 del cuaderno principal, se allega petición de la apoderada de la parte demandada, en la cual solicita se programe audiencia de conciliación, dentro del presente proceso, para lo cual el Despacho procederá a fijar fecha para llevar la audiencia prevista en el 373 CGP.

Por otro lado, a folios 213 a 215 del presente cuaderno, se allega escrito vía correo electrónico, en el cual se adjunta el Oficio con Código Interno N° 77696492 de fecha 07/Febrero/2022, suscrito por el Dr. Jorge Andres Ruiz Murillo, en su calidad de Gerencia Requerimiento legales e institucionales de Bancolombia de la ciudad de Medellín-Antioquia, a través del cual, dan respuesta a nuestro oficio N° 046 de fecha 27/Enero/2022, por lo cual, se pondrá en conocimiento de las partes, por el término de Tres (3) días.

Por lo anterior el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle, RESUELVE:**

1°. SEÑALAR para el día **lunes cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.),** para realizar la audiencia prevista en el art. 373 CGP.

2°. Para el desarrollo de la audiencia se dará aplicación a normado en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020, a través de la herramienta de colaboración de **LIFESIZE**, para cuyo efecto, previo a la fecha y hora de la audiencia, el Despacho enviará el enlace para la vinculación a la reunión.

3°. REQUERIR a las partes y abogados el deber de suministrar a este Despacho y a las partes intervinientes, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o tramite, así mismo cualquier memorial o actuación que realicen, debe ser enviado **SIMULTÁNEAMENTE** al correo electrónico del Juzgado y al de todas las partes intervinientes

4°. PONER en conocimiento de las partes, el escrito visible a folios 213 a 215, para los fines que estimen conveniente, por el término de tres (3) días

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HAZAE PRADO ALZATE

Juez.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACION N° 039.

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Sevilla Valle.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Estado N° **015**

Providencia de Fecha. **22 febrero 2022**

Visible a folio. **216**

Fecha. **23 febrero 2022**

HERMES E. REYES PADILLA
Secretario.

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Sevilla Valle.**

EJECUTORIA.

Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha **22 febrero 2022**, notificada en Estado N° **015**, quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____

HERMES E. REYES PADILLA
Secretario.

Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla

De: respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>
Enviado el: martes, 8 de febrero de 2022 1:24 p. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla
Asunto: CONFIDENCIAL: Respuesta Requerimiento Legal Bancolombia Cod No 77696492 ID 179916
Datos adjuntos: message.html

Ha recibido un mensaje cifrado de **respuestasrequerinf@bancolombia.com.co**

Para ver su mensaje

Guarde y abra el archivo adjunto (message.html) y, luego, siga las instrucciones.

Inicie sesión utilizando la siguiente dirección de correo electrónico: **j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Este mensaje de correo electrónico y sus datos adjuntos son para uso exclusivo de los destinatarios previstos y pueden contener información confidencial. Si recibió este mensaje por error, le rogamos que informe de ello al remitente y elimine el mensaje.

 Cifrado de mensajes de Microsoft Office 365

CONFIDENCIAL: Respuesta Requerimiento Legal Bancolombia Cod No 77696492 ID 179916

RR respuestas requerinf<respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Responder a todos

mar 08/02, 13:24

j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

CR_77696492.pdf
137 KB

Logo.jpg
82 KB

Bancolombia
4 KB

3 archivos adjuntos (224 KB)

Hola HERMES EMILIO REYES PADILLA

En atención a su solicitud, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No 77696492 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y el acuse automático de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

REQUERIMIENTO DE LEE

Cifrado de mensajes de Microsoft Office 365

Página 1 de 1

Medellín, 07 de febrero de 2022

Código interno Bancolombia Nro. 77696492

JUZGADO PROMISCO FAMILIA
HERMES EMILIO REYES PADILLA
Respuesta al oficio No **F046**
j01pfsevilla@ceudoj.ramajudicial.gov.co
SEVILLA,

RADICADO P76736318400120200016500

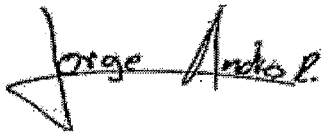
Cordial Saludo,

Con base en lo solicitado por su entidad mediante oficio en referencia y una vez realizadas las respectivas validaciones; nos permitimos informar:

- Indicamos que LUZ MARINA PRADO FAJARDO que se identifica con el documento número 30.317.514 registra como titular de la Cuenta de Ahorros 304-451535-70.
- En lo relacionado a su solicitud de movimientos desde la apertura hasta el día 31 de diciembre del año 2019, informamos que la citada cuenta tiene una apertura posterior al rango de fechas solicitado.

Esperamos en esta forma haber dado la suficiente claridad y estamos dispuestos a brindar cualquier información adicional que se requiera.

En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno



Jorge Andrés Ruiz Murillo
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 N° 26 - 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios) Medellín -
Antioquia Conmutador: 4040000 - Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

 **Grupo Bancolombia**